PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.9184731 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y VICTORIA EUGENIA ASTUDILLO GARCES

CONSIDERACIONES

Que el 27 de enero de 2026 las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal, con autonomía e independencia; para impartir formación profesional integral en modalidad presencial en cada uno de los programas de formación titulada y/o complementaria, en los diferentes niveles de formación, de conformidad con las competencias técnicas, claves y transversales requeridas, acorde a la experticia profesional, atendiendo los lineamientos de la Formación Profesional Integral y las necesidades del Centro de Gestión Industrial del SENA.

Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 16 de diciembre de 2026.

Que el contratista mediante comunicación identificada con radicado No. 11-1-2026-008161 del 30 de septiembre de 2026 solicitó la terminación anticipada del contrato de la referencia cuya ejecución ira hasta el 30 de septiembre de 2026, indicando lo siguiente: "*Esta decisión se fundamenta en una situación de índole personal, que me impide la óptima ejecución del contrato. Por motivos de carácter personal y familiar, se me dificulta cumplir con los horarios establecidos, principalmente con la formación en la jornada nocturna. Agradezco grandemente al SENA por la oportunidad laboral y los años de aprendizaje, me voy muy agradecida y muy contenta con la institución".*

Que Maria Cecilia Perez Coy, supervisora del contrato y el ordenador del gasto subdirector Jorge Alexander Cañon Castaño, mediante comunicado de respuesta No. 11-2-2026-006191 dan visto bueno a la solicitud y se acepta la terminación anticipada por mutuo acuerdo.

Que, debido a lo anterior, las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el 30 de septiembre de 2026.

Que, debido a la terminación anticipada del contrato, el contrato deberá liquidarse.

Que la solicitud de terminación remitida por el contratista y la aceptación por parte del supervisor perfeccionan el común acuerdo para dar por terminado el contrato.

MARIA CECILIA PEREZ COY Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9184731 de 2026.	**JORGE ALEXANDER CAÑON CASTAÑO** Subdirector Encargado Centro de Gestión Industrial

Anexos: Solicitud inicio trámite terminación anticipada
Informe final de supervisión
Informe SIIF NACIÓN (Relación de pagos)
Paz y Salvo

Elaboró: Cristian David Velandia Sastre. Contratista, Profesional Contratación Servicios Personales Indirectos